

**Reglamento de la X CARRERA VIRTUAL SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS: “Corre por una causa 2021”**

**Artículo 1.-** La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1-A, 3ª planta, 28006, con número de identificación G-82409020, y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, contando con la colaboración de las empresas que aparecen identificadas en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org), organiza la X CARRERA DE ENTRECULTURAS, en formato virtual, debido a la situación sanitaria actual generada por el Covid19, que se celebrará en todo el territorio español los días 20 y 21 de febrero de 2021.

La participación en esta Carrera supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas.

**Artículo 2.-** La Carrera, virtual, tendrá lugar en todo el territorio español. Cualquier persona puede participar desde su localidad en las modalidades de distancias que se indican en el artículo 3.

**Artículo 3.-** La carrera tendrá OCHO modalidades. Modalidad de **10 km** para personas con edad igual o superior a 16 años de edad en la fecha de la carrera virtual. Modalidad de **5 km** para corredores de edad igual o superior a 12 años en dicha fecha. Modalidad de **3 km marcha** para personas de todas las edades, y para menores de 12 años acompañados por sus padres, madres o tutores. Modalidad de **20km en bicicleta** para personas con edad igual o superior a 12 años de edad en la fecha de la carrera. Modalidad de **100m** para niños de 3 a 5 años en la fecha de la carrera. Modalidad de **300m** para niños de 6 y 7 años de edad el día de la carrera. Modalidad de **500m** para niños de 8 y 9 años el día de la carrera. Modalidad de **1000m** para niños de 10 y 11 años de edad el día de la carrera.

**Artículo 4.-** La hora de comienzo de la carrera virtual será a las 00:00h del día sábado 20 de febrero de 2021, finalizando a las 23:59h del día domingo 21 de febrero de 2021. La participación de menores de 12 años de edad exige la presencia de sus padres, madres, o tutores legales, durante toda la duración de la carrera virtual.

**Artículo 5.-** La cuota general de inscripción a todas las modalidades es de 6,3€. Si bien el campo es abierto y se permitirá a cualquier participante inscribirse por una cantidad mayor, si así lo desea, de cara a facilitar su solidaridad con el proyecto vinculado a la carrera virtual. El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 12 de enero de 2021 cerrándose a las 23:59h del viernes 19 de febrero de 2021. Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) o descargándose la APP Corre por una Causa tal y como se indica en el artículo 8 de este reglamento.

La inscripción a la carrera virtual incluye la entrega optativa de una camiseta, conmemorativa del X Aniversario. Al realizar la inscripción el corredor deberá seleccionar la talla de la camiseta deseada. También deberá seleccionar el modo de entrega: envío a casa, o recogida presencial en los puntos habilitados. El envío a casa implica un coste de envío adicional de 4 euros. **La fecha límite de inscripción, para tener garantizada la camiseta en casa antes de la fecha de celebración de la carrera (20 y 21 de febrero), será el 9 de febrero de 2021.** En el caso de recogida presencial, cada corredor recibirá un mensaje por mail con la información específica sobre lugar, fechas y horarios de recogida de la camiseta. Para recoger la camiseta será necesario presentar justificante del pago de la inscripción on line.

La información con las direcciones de los puntos de recogida de las camisetas, figurará en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) Los puntos de recogida quedarán limitados a las ciudades que aparecen en el formulario de inscripción.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o madres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o madres o tutores, declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante, y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad. En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él), el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten las mismas.

En todo caso el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera, llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada. El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar la Campaña de Emergencia Global Covid19 puesta en marcha y gestionada por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización de la carrera virtual.

Las incidencias derivadas de las inscripciones o las solicitudes información de la carrera virtual se enviarán a través del apartado "Contacta" de la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

**Artículo 6.-** El cupo máximo de participantes inscritos a la carrera será de quince mil.

**Artículo 7.-** Cada inscrito a la carrera recibirá un mail de confirmación, junto con un archivo pdf correspondiente a su dorsal, para que pueda imprimirlo, y correr con él.

**Artículo 8.-** La organización de la Carrera pondrá a disposición de todos los participantes una APP totalmente personalizada de la carrera con publicación exclusiva en las plataformas de Android e iOS, que podrán descargarse aquellos participantes que lo deseen y de manera gratuita, siguiendo las instrucciones que figuran en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) La APP permitirá realizar inscripciones, medir las distancias y tiempos de los participantes en las modalidades de 10km y 5km., difundirá las clasificaciones de las distancias de 10km y 5km, e incluirá funciones push y de community para promover el entrenamiento, la motivación, la participación y las inscripciones.

La App tiene un formato multi idioma que incluye el castellano, catalán, inglés y francés.

**Artículo 9.-** En la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) también se publicarán los tiempos realizados y el puesto en la clasificación de su categoría, única y exclusivamente en los casos de los participantes en las modalidades de 10km y 5km.

La carrera virtual no tendrá premios en ninguna de sus modalidades.

**Artículo 10.-** El sistema de cronometraje para las modalidades de 10km y 5km se realizará a través de la App. La App cronometrará y medirá vía GPS el circuito que cada corredor realice.

Esto permitirá que cada corredor corra donde quiera. El uso incorrecto de la App implica no aparecer en la clasificaciones de la carrera virtual, que se publicarán en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) Sólo se cronometrarán a través de la App las modalidades de 10km y 5km. La App no permitirá cronometrar el resto de las modalidades.

**Artículo 11.-** Al ser virtual la carrera no estará amparada por una póliza de responsabilidad civil y por una póliza de accidentes deportivos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera virtual bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de las diferentes modalidades. En el caso de las cuatro pruebas infantiles, son los padres, madres, o tutores legales quienes aceptan esta responsabilidad. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

**Artículo 12.-** La organización habilitará el **hashtag #10porlaeducación** donde los participantes podrán subir las fotografías que se realicen durante la celebración de la carrera, y que se difundirán en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) Al subir la fotografía al hashtag, el participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la carrera, así como en sucesivas ediciones de la carrera, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

**Artículo 13.-** Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico [datos@entreculturas.org](mailto:datos@entreculturas.org) \*\*\*\*\*